



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 228/2017

A : JEFATURA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

DE : CATALINA URIBARRI JARAMILLO
FISCAL INSTRUCTORA DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR D-013-2017

MAT. : Deriva antecedentes asociados a Programa de Cumplimiento ROL D-013-2017

FECHA : 25 de abril de 2017

Con fecha 18 de abril de 2017, Hidronor Chile S.A., presentó ante esta Superintendencia del Medio Ambiente, un Programa de Cumplimiento asociado al procedimiento administrativo sancionador iniciado en su contra ROL D-013-2017.

En virtud de lo dispuesto en el Resuelvo 1, literal l), de la Resolución Exenta N° 731, de 8 de agosto de 2016, se delega en la Jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento, aprobar el Programa de Cumplimiento, conforme lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 42 de la LO-SMA, y a lo previsto en el artículo 9 del D.S. N° 30/2012.

En razón de lo anterior, procedo a derivar los antecedentes asociados al Programa de Cumplimiento individualizado en el primer párrafo de este Memorándum, con el objeto de que se evalúe y resuelva su aprobación o rechazo.


Catalina Urbarri Jaramillo
Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

C.C.

- División de Sanción y Cumplimiento